

E D I C T O :
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación No. 2019-01960 que se adelanta contra el señor JULIAN JARAMILLO VALDERRAMA en su condición Juez de Paz de la Comuna 20 de Cali, se ha dictado auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

"SALA UNITARIA DE DECISION DESPACHO 03. MAG. INVESTIGADOR: Dr. LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO. RAD. No. REF. 76001 25 02 000 2022-01960-00. APROBADO EN ACTA No. 086. Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023). ASUNTO A TRATAR: Conforme la constancia Secretarial que antecede, se procede a evaluar el mérito de las pruebas recaudadas en el término de la investigación disciplinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 221 del C.G.D., a efectos de determinar si se debe disponer la terminación de la actuación o la formulación de cargos en contra del señor JULIAN JARAMILLO VILLAREAL en su calidad de JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA 20 DE CALI-V-, según estén dados los presupuestos para adoptar una u otra decisión. ANTECEDENTES FACTICOS:

.....ANTECEDENTES
PROCESALES:.....CONSIDERACIONES DE LA
SALA: COMPETENCIA:.....DE LA FORMULACION DE
CARGOS:.....I.- IDENTIFICACION DEL AUTOR DE LA FALTA. II.-
DENOMINACION DEL CARGO O FUNCION DESEMPEÑADA PARA LA EPOCA DE LA
COMISION DE LA CONDUCTA:.....III. DESCRIPCION Y DETERMINACION
DE LA CONDUCTA INVESTIGADA CON INDICACION DE CIRCUNSTANCIAS DE
TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE SE REALIZÓ:.....IV.ANÁLISIS DE LAS
PRUEBAS QUE FUNDAMENTAN EL CARGO A FORMULAR:.....IV. DE LOS
ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LOS SUJETOS
PROCESALES:.....ALEGACIONES PRECALIFICATORIAS:.....VI.
ANALISIS DE LA ILICITUD DEL COMPORTAMIENTO:.....VII. CARGO
UNICO- NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS- CONCEPTO DE VIOLACION-
MODALIDAD ESPECIFICA DE LA CONDUCTA:.....PRIMER
CARGO:.....SEGUNDO CARGO:.....VIII. EXPOSICION FUNDADA DE LOS
CRITERIOS PARA DETERMINAR LA GRAVEDAD O LEVEDAD DE LA
FALTA:.....IX. ANALISIS DE LA CULPABILIDAD:.....En mérito de

lo expuesto, la SALA UNITARIA DE DECISION DE LA COMISION SSECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales: RESUELVE: PRIMERO:.....SEGUNDO:.....TERCERO:.....CUARTO:.....QUINTO:.....NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: El Magistrado (firma electrónica) LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2023, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE DICIEMBRE.

En constancia, se fija el presente Y para notificar a quienes no lo hicieron personalmente del contenido del auto transcrito, se fija el presente **EDICTO**, en lugar visible de la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por el término de tres (3) días hábiles y en la página web www.ramajudicial.gov.co, conforme con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 1952 DE 2019, **HOY 15 DE DICIEMBRE DE 2023, SIENDO LAS 08:00 DE LA MAÑANA.**



GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario de la Comisión.

DESFIJACION: HOY 19 DE DICIEMBRE DE 2023, SIENDO LAS 5:00 DE LA TARDE, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.



GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario de la Comisión.